

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO	 <small>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</small>
--	---

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de solicitud y modalidad que corresponda.
2. Los campos de información que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Espectro Radioeléctrico

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,
 Demarcación Territorial Benito Juárez,
 C.P. 03720, Ciudad de México, México.
 Tel. 55-5015-4000
www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:	
-----------------------	--

SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD		
Procedimiento* <i>(Sólo debe seleccionar una opción)</i>		
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha Oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA
Modalidad de tramite* <i>(Sólo debe seleccionar una opción)</i>		
<input type="checkbox"/> Recurso orbital no sujeto a coordinación	<input type="checkbox"/> Recurso orbital sujeto a coordinación	
Etapas regulatorias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)* <i>(Sólo debe seleccionar una opción)</i>		
<input type="checkbox"/> Publicación de Información anticipada (API)	<input type="checkbox"/> Coordinación (CR)	

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
Datos generales			
Nombre o razón social*:			
Documento con que acredita su nacionalidad mexicana*:			
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y número exterior e interior*:		Colonia*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



Recurso orbital sujeto a coordinación

(Sólo en caso de haber seleccionado esta modalidad de tramite en la sección 1)

<i>Tipo de recurso orbital a solicitar*</i>	<input type="checkbox"/> Geoestacionario Posición Orbital Geoestacionaria: _____	No geoestacionario		
		<input type="checkbox"/> LEO	<input type="checkbox"/> MEO	<input type="checkbox"/> Otra Especificar: _____

SECCIÓN 4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROMISO DEL INTERESADO

El que suscribe por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 96, fracciones I y V, y 97, párrafo octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, manifiesto mi interés para que el Gobierno Federal obtenga recursos orbitales a favor del Estado Mexicano. Asimismo, manifiesto el compromiso de participar y coadyuvar con el Gobierno Federal en todas las gestiones, requisitos y, en su caso, coordinación necesarios para la obtención o registro de recursos orbitales a favor del país ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de proporcionar toda la información y documentación que sea requerida para dicho fin.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y ENTIENDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN

SECCIÓN 5. SOLICITUD DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA UIT

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y derivado del compromiso de participar y coadyuvar con el Gobierno Federal en todas las gestiones, requisitos y, en su caso, coordinación necesarios para la obtención de recursos orbitales a favor del país ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de resultar procedente la presente solicitud, requiero el alta de usuarios en la plataforma electrónica de la UIT, así como la captura de la información de contacto descrita en la Sección II del presente formato, a fin de que, en su momento, se capturen los datos correspondientes de la Red Satelital. Por tal motivo, apruebo que sea utilizado el correo electrónico de contacto proporcionado en la Sección II del presente formato, para generar la cuenta de usuario respectiva.

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Seleccione con una "X" e indique la referencia de los documentos que se adjuntan a la solicitud

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la nacionalidad mexicana del interesado (copia certificada, o en su caso, original y copia simple)*	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la capacidad técnica*	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la identidad y poder del representante legal (copia certificada). *	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Otro	Especifique: _____

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



Nota: Toda la información deberá presentarse debidamente foliada, rubricada y firmada (cuando aplique). Asimismo, toda la información que se presente deberá entenderse que es con el objeto de solicitar la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, y apercebido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Responsable del tratamiento

El IFT, a través de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER).

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Nombre, teléfono y/o correo electrónico: Contactar al interesado con relación a su solicitud.
Representación legal de una persona moral: Que el IFT tenga certeza de que el solicitante cuenta con la personalidad jurídica para presentar la solicitud a nombre de una persona moral.

Transferencias de datos personales

El IFT, a través de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Ejercicio de derechos ARCO

Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPSO, podrá presentar la solicitud respectiva a través de alguna de las vías siguientes:

- Ante la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico:
 - Físicamente, en la Oficialía de Partes del IFT ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México, o
 - Enviando su solicitud al correo electrónico: obten.recurSORBITAL@ift.org.mx
- Ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la página de Internet: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.
- Ante la Unidad de Transparencia del IFT:
 - Físicamente, en la planta baja del Edificio Sede, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No.1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México;
 - Enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@ift.org.mx, o
 - A los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200

Aviso de Privacidad integral

Se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER del IFT y electrónicamente en el micrositio "Los Recursos Orbitales en México": <http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/recursos-orbitales/en-mexico> del sitio de internet del IFT, así como en el micrositio "Avisos de privacidad": <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad> en el apartado de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en lo referente a la Solicitud de parte interesada para la obtención de recursos orbitales a favor del estado Mexicano, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

CON LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

Con la firma y presentación del presente formato acepto lo establecido en las secciones 4 y 5.



SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de Medida
Sección 1. Tipo de procedimiento y modalidad		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Especifique si se trata de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. Para la primera vez que se realiza la entrega de información para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano 2) Desahogo de prevención. Entrega posterior a la recepción de un requerimiento de información por parte del IFT. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Oficio IFT</u>. Se deberá indicar: “número de oficio IFT”, mediante el cual se previno al solicitante. - <u>Fecha Oficio IFT</u>. Se deberá indicar el día en que el IFT le formuló la prevención. 3) Alcance. Información adicional relacionada con la solicitud inicial. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Folio de Acuse</u>. Se deberá indicar el número de folio que le fue asignado a su solicitud al momento de su presentación por la Oficialía de partes Común del IFT. - <u>Fecha</u>. Se deberá indicar la fecha en que se presentó al IFT la solicitud inicial. <p>La representación de las fechas es: D=día, M=mes y A=año, y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.</p>	No aplica
Modalidad de trámite		
Modalidad de trámite	<p>Seleccione una opción y marque con una “X” únicamente la modalidad del trámite a solicitar, para lo cual debe considerarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recurso orbital no sujeto a coordinación: red satelital propuesta no sujeta al proceso de coordinación descrito en la sección II del artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR). - Recurso orbital sujeto a coordinación: red satelital propuesta sujeta al proceso de coordinación descrito en la sección II del artículo 9 del RR. <p>NOTA: para las bandas de frecuencias atribuidas al servicio de aficionados (nota 5.282 del RR) y aficionados por satélite, el solicitante deberá contar con la coordinación de frecuencias por parte de la Unión Internacional de Radio Aficionados (IARU, por sus siglas en inglés) http://www.iaru.org/</p>	No aplica
Etapa Regulatoria de la UIT		
Etapa Regulatoria de la UIT	<p>Seleccione una opción y marque con una “X” únicamente la modalidad del trámite a realizar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. API.- Información general de una red satelital que una Administración solicita a la UIT sea publicada en una BR IFIC, a fin de poder iniciar posteriormente el procedimiento internacional de coordinación de bandas de frecuencia (API por sus siglas en inglés, Advanced Publication Information). <i>Sólo en el caso de redes satelitales no sujetos a coordinación.</i> 2. CR.- Procedimiento de la coordinación internacional de las bandas de frecuencia de la red satelital que debe realizar la Administración solicitante para no causar ni recibir interferencias, y obtener así los acuerdos de las Administraciones que le requiere la UIT para estar en posibilidades de poder Notificar la red satelital en cuestión. <i>Sólo en el caso de redes satelitales sujetos a coordinación.</i> 	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos generales		

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



Nombre o razón social del Interesado	Indique el nombre completo de la persona física o moral interesada en que el IFT, en colaboración con la Secretaría, obtenga recursos orbitales a favor del Estado Mexicano.	No aplica
Documento con que acredita su nacionalidad mexicana	<p>Para personas físicas. El interesado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, mediante original o copia certificada de cualquiera de los documentos siguientes: certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, credencial para votar vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.</p> <p>Para personas morales. El interesado podrá acreditar su nacionalidad mexicana mediante el testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, o bien, compulsas de los estatutos sociales vigentes.</p> <p>La nacionalidad de las dependencias, entidades o instituciones públicas quedará acreditada con su legal existencia de conformidad con la normatividad que les sea aplicable derivado de su naturaleza jurídica.</p>	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y número exterior e interior	Nombre completo, sin abreviaturas, del tipo de vialidad que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Nombre completo sin abreviaturas de la colonia o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio del representante legal. Por ejemplo: Ciudad de México, Baja California, Estado de México.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Señale la dirección de correo electrónico por medio de la cual el IFT podrá contactar al interesado, en caso de que sea necesario que aclare la información proporcionada o que proporcione e información adicional.	No aplica
Representante legal		
Nombre del representante legal	<p>Proporcionar el nombre del representante legal cuando el interesado sea una persona moral.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Nombre(s)</u>. Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) <u>Primer apellido</u>. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) <u>Segundo apellido</u>. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del interesado que servirá como número de contacto entre el IFT y el interesado.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del interesado que servirá como número de contacto con el interesado.	No aplica

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



Documento con que acredita identidad y poderes	Presentar testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante fedatario público en donde se acredite contar con al menos un poder general para actos de administración, adjuntando copia simple de la identificación oficial que puede ser alguna de las siguientes: certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, credencial para votar vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.	No aplica
Datos del representante legal acreditado ante el Instituto	Mencionar si el representante legal ya se encuentra acreditado por el Instituto.	No aplica

Autorizados

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la persona o personas que estime pertinentes para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
---	--	-----------

Sección 3. Información técnica

Datos de la red satelital

Nombre de la red satelital	<p>Identificador de la red satelital con el cual se realizará el registro ante la UIT.</p> <p>Es recomendable utilizar las directrices emitidas por la UIT para nombrar a las redes satelital, estas directrices se encuentran disponibles únicamente en ingles a través de https://www.itu.int/ITU-R/go/space-naming-convention/en</p>	No aplica
Rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar	Deberá señalar el(los) rango(s) de frecuencias que se pretende utilizar tanto para el enlace ascendente (Tierra-espacio) como para el enlace descendente (espacio-Tierra).	No aplica
Unidad de medida	Seleccione con una "X" tipo de unidad de medida que corresponda a el(los) rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar señalado(s).	GHz MHz kHz

Modalidad de uso de interés	<ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Uso comercial</u>. Para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro. 2) <u>Uso público</u>. Para que los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público puedan proveer servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones. <ul style="list-style-type: none"> - Bajo este tipo de uso se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate. - Bajo esta modalidad de uso no se podrán ocupar y explotar con fines de lucro recursos orbitales, de lo contrario deberá modificar la modalidad de uso de la solicitud por uso comercial. 3) <u>Uso privado</u>. Para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de: <ol style="list-style-type: none"> a. Comunicación privada, o 	No aplica
-----------------------------	--	-----------

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



	<p>b. Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.</p> <p>- Bajo esta modalidad de uso no se podrán ocupar y explotar comercialmente recursos orbitales.</p> <p>4) <u>Uso social</u>. Para usar y aprovechar recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro.</p> <p>Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.</p>	
<p>Los servicios de radiocomunicaciones que se pretenden ofrecer en cada una de las bandas a utilizar</p>	<p>Indicar detalladamente los servicios de radiocomunicaciones que se pretenden ofrecer en cada una de los Rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Móvil por Satélite • Servicio Fijo por Satélite • Operaciones espaciales • Aficionados por satélite <p>etc.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Zona de servicio</p>	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente la zona de servicio deseada. La zona de servicio Nacional deberá entenderse como la totalidad del territorio de México. En la zona de servicio Regional deberán especificarse los países comprendidos. La zona de servicio Global deberá entenderse como todo el globo terráqueo. En caso de que ninguna de las opciones corresponde a la cobertura deseada, marque con una "X" la casilla de "Otra" y especifique la cobertura que corresponda.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Especificaciones técnicas del proyecto</p>	<p>Indicar toda la información técnica adicional relevante, incluyendo la descripción y funcionamiento del o los satélite(s) que pretende(n) hacer uso del o los recurso(s) orbitale(s) solicitados.</p>	<p>No aplica</p>
<p align="center">Recurso orbital no sujeto a coordinación / Recurso orbital sujeto a coordinación</p>		
<p>Tipo de recurso orbital a solicitar</p>	<p>Recurso orbital geoestacionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posición Orbital Geoestacionaria: Indicar la Posición nominal en la órbita geoestacionaria en grados este u oeste <p>Recurso orbital no geoestacionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEO: órbita baja terrestre - MEO: órbita media terrestre - Otro: órbita inclinada, órbita polar, órbita geosincrona, etc. <p>En adición incluir información como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclinación de la órbita • Periodo del satélite • Altitud apogeo o del perigeo • Número de planos orbitales <p>Número de satélites por plano orbita.</p>	<p>No aplica</p>

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



	<p>Para mayor referencia de los requisitos necesarios para el trámite ante la UIT, revisar el Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones y el prefacio de la UIT, disponibles en:</p> <p>https://www.itu.int/pub/R-REG-RR/es</p> <p>https://www.itu.int/es/ITU-R/space/Pages/prefaceMain.aspx</p>	
--	---	--

Sección 4. Manifestación de Interés y Compromiso del Interesado

<p>Escribir el nombre del representante legal y el nombre o razón social del interesado, designados en la Sección II del formato, así como la firma del representante legal o del interesado, mediante el cual confirman que han leído y aceptado los términos y condiciones de la manifestación de interés y compromiso, conforme a lo dispuesto en los artículos 96, fracciones I y V, y 97, párrafo octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el interesado deberá comprometerse a participar y coadyuvar con el Gobierno Federal en las gestiones, requisitos y, en su caso, en la coordinación de los recursos orbitales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y/u otros países; así como en la obtención o registro de los mismos ante la UIT, así como proporcionar toda la información y documentación que se requiera para dicho fin.</p>	No aplica
---	-----------

Sección 5. Solicitud de registro en la plataforma UIT

<p>En caso de que el interesado no esté dado de alta ante la plataforma electrónica de la UIT, el solicitante deberá requerir que se le dé de alta en la misma; así como la información de contacto descrita en la Sección II del formato, y aprueba que sea utilizado el correo electrónico proporcionado para generar la cuenta respectiva.</p>	No aplica
---	-----------

Sección 6. Documentación adjunta

Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato	
Documento que acredite la nacionalidad mexicana del interesado	Se debe proporcionar original o copia certificada, del documento mediante el cual acredita la nacionalidad del interesado, los cuales pueden ser alguno de los siguientes: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.	No aplica
Documento que acredite la identidad y poder del representante legal	Se debe proporcionar copia certificada del documento mediante el cual acredita la identidad y poder del representante legal que designa el interesado.	No aplica
Documentación que acredite la capacidad técnica	Se debe demostrar que el encargado de la red satelital tiene los conocimientos técnicos necesarios para el control y coordinación internacional de la red satelital.	No aplica
Otro	Se deberá señalar la documentación adicional así como alguna referencia de la misma (ej. fecha, número de oficio, folio, etc.) y si se trata de una copia simple, certificada o el formato en que se entrega adjunto a la solicitud, que sirva al IFT para valorar de mejor manera la solicitud correspondiente.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

<p>El IFT analizará y evaluará la documentación correspondiente y dentro del plazo de treinta días hábiles admitirá a trámite la solicitud o prevendrá por única vez al solicitante, cuando en su escrito se omitan alguno de los requisitos señalados en el formato, concediéndole un plazo igual para desahogar la prevención.</p> <p>Desahogada la prevención, el IFT admitirá a trámite la solicitud dentro de los quince días siguientes. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención o sin que se cumplan los requisitos señalados en el formato, se tendrá por no presentada la solicitud, lo cual hará del conocimiento del interesado y devolverá la documentación que adjuntó a su solicitud.</p> <p>Integrado el expediente a satisfacción del IFT, se remitirá a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) en compañía de la estimación de los gastos en los que el IFT llegue a incurrir. Lo anterior, para que la Secretaría determine la procedencia de la solicitud.</p> <p>En caso de que la solicitud fuere procedente, la Secretaría lo notificará al IFT, fijando el monto de la fianza o carta de crédito a favor del Gobierno Federal y del IFT, para garantizar la seriedad del solicitante y los gastos en que lleguen a incurrir el Gobierno Federal y el IFT. De lo contrario, la Secretaría notificará las razones de la improcedencia al IFT quien dará respuesta al interesado.</p>
--

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



Por su parte, de ser procedente la solicitud, la Secretaría informará al solicitante los datos del usuario habilitado para utilizar el formato y/o plataforma de la UIT.

Una vez otorgada la fianza, y aprobado el proyecto, la Secretaría realizará la gestión ante la UIT a efecto de iniciar el procedimiento de coordinación correspondiente.

La Secretaría, con la colaboración del IFT, llevará a cabo el procedimiento de coordinación ante los organismos internacionales competentes, con las entidades de otros países y con los concesionarios u operadores nacionales o extranjeros.

El interesado será responsable de proporcionar toda la información y documentación que se requiera para concluir el correspondiente proceso de coordinación internacional y de esta forma garantizar la prioridad de ocupación de los recursos orbitales.

El interesado deberá cubrir, sin reembolso, todos los gastos que se generen ante la UIT.

Es importante señalar, que si bien este trámite cuenta con plazos establecidos para analizar y evaluar la solicitud, así como para requerir o admitir a trámite la misma, queda fuera del alcance del IFT, aquellos plazos que considere la Secretaría, así como los establecidos por la UIT, para las diferentes etapas de la obtención del recurso orbital de interés.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículos 96 y 97 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

La información requerida y analizada en este trámite, es sólo aquella necesaria para la obtención del recurso orbital a favor del Estado Mexicano, no así lo correspondiente a la obtención del título de concesión respectivo.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.